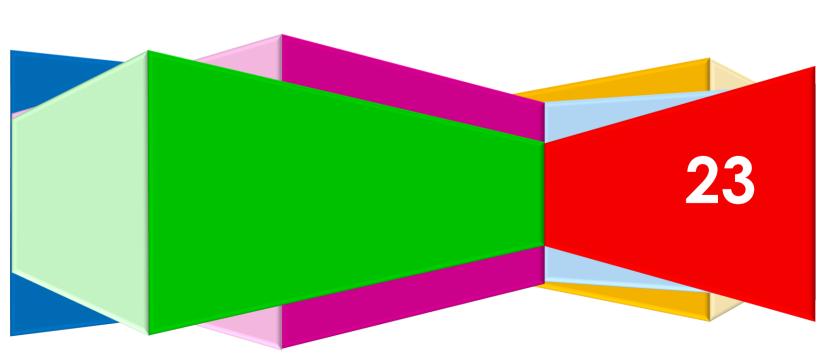




Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático a los Programas Presupuestarios:

01070201 Protección Civil 02060804 Desarrollo Integral de la Familia







Contenido

1

OBJETIVO GENERAL	2
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
ALCANCES	2
	•
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	3
PERFIL DEL COORDINADOR EVALUADOR	7
PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA	7
CONDICIONES GENERALES	7







Con base a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación de fecha 28 de abril de 2023, los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, se emiten los siguientes Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño Programático de los Programas Presupuestarios 01070201 Protección Civil ejecutado por el H. Ayuntamiento y 02060804 Desarrollo Integral de la Familia ejecutado por el Área de Psicología del Sistema Municipal DIF de Texcalyacac, México.

2

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño programático de los programas presupuestarios 01070201 Protección Civil ejecutado por el H. Ayuntamiento y 02060804 Desarrollo Integral de la Familia ejecutado por el Área de Psicología del Sistema Municipal DIF de Texcalyacac, México.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las características que conforman los programas presupuestarios mediante la integración de un diagnóstico situacional.
- Analizar las características del diseño de los programas, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, aestión y resultados.
- Identificar el alcance de los programas, a fin de realizar de manera independiente un Convenio para la mejora de Aspectos Susceptibles.

ALCANCES

Identificar los aspectos susceptibles a mejora a partir del análisis de la congruencia de los programas presupuestarios 01070201 Protección Civil y 02060804 Desarrollo Integral de la Familia, con base a la normatividad aplicable,







así como la información disponible del impacto que tienen en la población texcalyaquense a la fecha de la realización de la evaluación.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

3

La evaluación deberá analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados. Asimismo deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y de administración, del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los siguientes criterios:

- a) Si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
- b) La contribución del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado;
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el Programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin;
- d) La lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa presupuestario;
- e) La población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial, desglosado por características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes;



TEXCALYACAC

GOBIERNO QUE CONSTRUYE

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

f) Las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y

operación del Programa presupuestario, incluyendo el padrón de

beneficiarios; y

g) Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de

acciones con otros programas presupuestarios estatales.

La evaluación deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los

siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa: detallar el valor

público que genera su ejecución.

2. Contribución a las metas y objetivos estatales y nacionales: la vinculación

que tiene con la política pública y la forma en la que contribuye a su

cumplimiento desde el ámbito de las funciones y atribuciones del área

ejecutora.

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad: describir las

características de la población que se beneficia del programa

presupuestario.

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención: analizar manual de

procedimientos o plan de trabajo donde se describa los criterios de

elegibilidad de la población objetivo.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): revisar y analizar que cumpla

óptimamente con lo siguiente:

4





1) Resumen Narrativo: describe los principales objetivos a alcanzar en cada uno de los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), es decir, las principales actividades de gestión para producir y entregar los bienes y servicios; enuncia cada uno de los componentes (bienes y servicios) que conforman el programa; formula el propósito u objetivo del mismo y expresa el fin u objetivo estratégico de la dependencia o sector

al cual se contribuye, toda vez que se logra el propósito del programa:

5

a) Resultados: En primera instancia o en el corto plazo, el "Propósito" dentro de la MIR describe la consecuencia directa del programa sobre una situación, necesidad o problema específico. En este apartado se deberá precisar la población objetivo que se busca atender con el programa. Considerando una visión de mediano o largo plazo, el "Fin" representa la contribución que el programa espera tener sobre algún aspecto concreto del objetivo estratégico del programa que atiende el sujeto evaluado, el cual deberá estar ligado estrechamente con algún objetivo estratégico del Plan de Desarrollo Municipal;

- b) Componentes: describe los bienes y/o servicios que deberán ser entregados a la población objetivo a través del programa, y para cumplir con el propósito
- c) Actividad: describe los procesos de gestión en donde se movilizan y aplican los recursos financieros, humanos y materiales, para producir y entregar cada uno de los bienes y servicios.
- 2) Indicadores: Expresión cuantitativa y/o cualitativa que indica la magnitud o grado de cumplimiento de un objetivo; es el resultado de un algoritmo o fórmula de cálculo que se compara con una meta establecida; permite observar los cambios vinculados con la ejecución del programa; y su frecuencia de aplicación permite monitorear y evaluar los resultados del programa;







3) Medios de verificación: definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores, al tiempo que permite verificar el cumplimiento de metas. Los medios de verificación pueden estar

constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o

material publicado, entre otros, y son un instrumento de transparencia y

rendición de cuentas; y

4) Supuestos: Descripción de los factores externos que no son controlables

por las instancias responsables del Programa presupuestario, cuya

ocurrencia es necesaria para el cumplimiento de objetivos del programa.

6. Presupuesto y rendición de cuentas: Análisis de los formatos mediante el

cual se da seguimiento y evalúa el presupuesto basado en resultados del

programa presupuestario.

7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o

acciones de desarrollo social (Análisis FODA)

8. Conclusiones

9. Ficha técnica: datos generales de la dependencia evaluadora

10. Anexos (Matriz de Indicadores para resultados, indicadores, metas y

propuesta de mejora)





PERFIL DEL COORDINADOR EVALUADOR

Al tratarse de una evaluación interna el cargo de Coordinador evaluador lo tomará la persona titular de la UIPPE siempre y cuando cumpla con lo establecido a continuación.



Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad			Experiencia		
	Formación aca			Diseño,	seguimiento	У
		iencia	política,		ón de proces	<i>'</i>
Coordinador de	antropología,		economía,	de	planeació	ón,
la evaluación	sociología, po	líticas,	planeación	program	ación	У
	y/o áreas afines a la temática de			presupuesto municipal.		
	la evaluación.					

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

La evaluación se entregará a las Unidades Administrativas Responsables definidas en el PAE el 11 de diciembre de 2023 en apego a lo dispuesto en el PAE 2023 y los presentes términos de referencia.

CONDICIONES GENERALES

La totalidad de la información generada por la realización de este proyecto será propiedad del H. Ayuntamiento de Texcalyacac, por lo que el proveedor no tendrá derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.

Lo no dispuesto en los presentes Términos de Referencia se apegará a la legislación y normatividad aplicable en la materia.